



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

TEMAS: FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL - SE
RECONOCE PERSONERÍA
INSTANCIA: PRIMERA

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, la Sala Unitaria de Decisión¹ del Tribunal Administrativo de Sucre, procede a convocar a la audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, esta Colegiatura:

RESUELVE:

PRIMERO: CONVÓQUESE a las partes, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, para que concurran a la audiencia inicial en el presente asunto.

SEGUNDO: FIJÉSE como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial, el día **VIERNES OCHO (8) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013)**, a las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)**, en el despacho del Magistrado Sustanciador.

TERCERO: La asistencia a la audiencia de los apoderados de las partes es de carácter obligatoria y su inasistencia, sin justa causa, dará lugar a multa de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

CUARTO: RENOCÓZCASE personería a los abogados WILMAN JESÚS BELTRÁN SOLANO portadora de la Tarjeta Profesional No. 222.788 del Consejo Superior de la Judicatura y NESTOR DAVID OSORIO MORENO portadora de la Tarjeta Profesional No. 97.448 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos de los poderes conferidos, para actuar en nombre de la tercera vinculada JANELLYS MARÍA JIMÉNEZ MALDONADO y de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado

¹ Artículo 125 del C.P.C.A.C.A.